

VISTO: El inciso 14 del Artículo 37, de la Constitución de la República.

VISTO : El Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 94ta. reunión, celebrada en Ginebra, Suiza, del 7 al 23 de febrero del 2006.

R E S U E L V E:

ÚNICO: RECHAZAR el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 94ta. reunión, celebrada en Ginebra, Suiza del 7 al 23 de febrero del 2006; que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
ACOSTA ROJAS,
Secretaria.

DIEGO AQUINO
Secretario.

jf

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Señora

DRA. RAFAELA ALBURQUERQUE,

Presidenta de la Cámara de Diputados

de la República Dominicana

Su despacho.

Señora Presidenta:

Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria dictada por el Senado en Sesión de fecha 10 de enero del 2002, del El Convenio suscrito en fecha 18 de julio del 2001, entre el Estado Dominicano y la Compañía Consorcio del Nordeste, C. por A; Para La construcción de la carretera Santo

Domingo-Samaná, por un monto de US\$125,516,542.00 (Ciento Veinticinco Millones Quinientos Dieciseis Mil Quinientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Muy atentamente,

ANDRES BAUTISTA GARCIA,

Presidente del Senado.

re

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia

HIPOLITO MEJIA,

Presidente Constitucional

de la República Dominicana

Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.19321 de fecha 30 de julio del 2001, y del Convenio suscrito en fecha 18 de julio del 2001, entre el Estado Dominicano y la Compañía Consorcio del Nordeste, C. por A; Para La construcción de la carretera Santo Domingo-Samaná, por un monto de US\$125,516,542.00 (Ciento Veinticinco Millones Quinientos Dieciseis Mil Quinientos Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 10 de enero del 2002, dictó la Resolución Aprobatoria del referido Convenio y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente,

ANDRES BAUTISTA GARCIA,

Presidente del Senado.

re